

ANEXO II

**Lugares y fechas de celebración de exámenes teóricos
para el año 2006**

Madrid

Febrero:

Patrón Navegación Básica y Patrón Embarcaciones de Recreo.
Inicio Matrícula. 23.01.2006.
Cierre de Matrícula. 06.02.2006.
Inicio Exámenes: A partir del 20 de febrero de 2006.

Zaragoza

Marzo:

Patrón Navegación Básica y Patrón Embarcaciones de Recreo.
Inicio Matrícula. 07.02.2006.
Cierre de Matrícula. 23.02.2006.
Inicio Exámenes: A partir del 13 de marzo de 2006.

Madrid

Abril:

Patrón Moto Náutica A», «B», Básico, Per, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
Inicio Matrícula. 24.02.2006.
Cierre de Matrícula. 15.03.2006.
Inicio Exámenes: A partir del 03 de abril de 2006.

Zaragoza

Mayo:

Básico, Per, Patrón de Yate y Capitan de Yate.
Inicio Matrícula. 03.04.2006.
Cierre de Matrícula. 25.04.2006.
Inicio Exámenes: A partir del 15 de mayo de 2006.

Madrid

Junio:

Patrón Moto Náutica «A», «B», Básico, Per, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
Inicio Matrícula. 02.05.2006.
Cierre de Matrícula. 5.05.2006.
Inicio Exámenes: A partir del 23 de junio de 2006.

Octubre:

Patrón Nav. Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, y Patrón de Yate.
Inicio de Matricula. 05.09.2006.
Cierre de matricula. 23.09.2006.
Inicio exámenes.A partir del 17 de octubre de 2006.

Zaragoza

Noviembre:

Patrón Navegación Básica, Patrón Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitan de Yate.
Inicio de Matrícula. 25.09.2006.
Cierre de Matrícula. 20.10.2006.
Inicio exámenes: A partir de 13 de noviembre de 2006.

Madrid

Diciembre:

Patrón de Moto Náutica «A», «B», Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.
Inicio de matricula. 23.10.2006.
Cierre de matricula. 14.11.2006.
Inicio de los exámenes. A partir del 11 de diciembre de 2006.

446

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa Salvavidas, No Solas, 10 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 10P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Pronautic, S.L., con domicilio en Miguel Servet, 9, nave 2, Gava, solicitando la homologación de balsa salvavidas, No Solas, 10 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 10P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).
ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas, No Solas, 10 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 10P, para embarcaciones de recreo.	Plastimar/Ocean 9650 10P	010/0105-0

La presente homologación es válida hasta el 21 de enero de 2010.

Madrid, 21 de enero de 2005.–El Director general, Felipe Martínez Martínez.

447

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa Salvavidas, No Solas, 12 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 12P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Pronautic, S.L., con domicilio en Miguel Servet, 9, nave 2, Gava, solicitando la homologación de balsa salvavidas, No Solas, 12 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 12P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).
ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas, No Solas, 12 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 12P, para embarcaciones de recreo.	Plastimar/Ocean 9650 12P	011/0105-0

La presente homologación es válida hasta el 21 de enero de 2010.

Madrid, 21 de enero de 2005.–El Director general, Felipe Martínez Martínez.

448

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa Salvavidas, No Solas, 4 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 4P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Pronautic, S.L., con domicilio en Miguel Servet, 9, nave 2, Gava, solicitando la homologación de balsa salvavidas, No Solas, 4 personas, marca Plastimar, modelo Ocean

9650 4P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).
ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas, No Solas, 4 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 4P, para embarcaciones de recreo.	Plastimar/Ocean 9650 4P	007/0105-0

La presente homologación es válida hasta el 21 de enero de 2010.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

449 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa Salvavidas, No Solas, 6 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 6P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Pronautic, S.L., con domicilio en Miguel Servet, 9, nave 2, Gava, solicitando la homologación de balsa salvavidas, No Solas, 6 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 6P, para embarcaciones de recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).
ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas, No Solas, 6 personas, marca Plastimar, modelo Ocean 9650 6P, para embarcaciones de recreo.	Plastimar/Ocean 9650 6P	008/0105-0

La presente homologación es válida hasta el 21 de enero de 2010.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

450 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se anuncia para su provisión cuatro plazas de Académicos Numerarios.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias ha tomado el acuerdo de anunciar para su provisión cuatro plazas de Académicos Numerarios, según se indican:

- Una plaza para la Sección de Medicina Veterinaria. Medalla número 24.
- Una plaza para la Sección de Zootecnia. Medalla número 12.
- Una plaza para la Sección de Veterinaria de Salud Pública. Medalla 29.
- Una plaza para la Sección de Ciencias Básicas. Medalla número 10.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Real Academia Veterinaria, avalada por tres Académicos Numerarios, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae del solicitante, se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los dos meses naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la toma de posesión de su plaza, el Académico de número electo deberá presentar, antes de un año, a partir de la fecha en que reciba de la Secretaría General la comunicación de su elección, un discurso que versará sobre el tema propio de la Sección convocada.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Académico Secretario general, Juan Carlos Illera del Portal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

451 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Segundo Convenio específico 2005, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Suscrito el Segundo Convenio Específico 2005, que desarrolla el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad de La Rioja, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio Específico 2005, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad de La Rioja, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres

En Madrid, a 13 de octubre de 2005.

SE REÚNEN

De una parte: D.ª Sagrario Loza Sierra, Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales, nombrada por Decreto n.º 14/2003 de 7 de julio (Boletín Oficial de La Rioja n.º 84, de 8 de julio), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2004, por el que se delega en los Consejeros/as, en el ámbito de sus atribuciones, la facultad para la aprobación de los Convenios de colaboración y cooperación a suscribir por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con entidades públicas y privadas (BOR n.º 45, de 8 de abril).

Y de otra: D.ª Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer, nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n.º 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo, Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y